Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA 04/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID-273.450 CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº2.051/2003; Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL SEGUNDO LLAMADO CORRESPONDIENTE AL ID 273.450 EN LA BREVEDAD POSIBLE.

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 87/2014

Asunción, 08 de agosto de 2014

VISTOS: *El Informe de la UOC y el dictamen de la Asesoría Jurídica, y*

CONSIDERANDO: *Que, del mencionado informe se desprende que el llamado por contratación directa ID 273.450 fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el expediente Nº 319.106, previsto en el programa anual de contrataciones (PAC 2014), habiéndose cursado invitación y publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 2.051/03 "de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, a criterio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a los motivos expuestos y a la recomendación realizada en el informe de referencia, así como lo expresado en el dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 07/2014, corresponde que dicho llamado por contratación directa ID 273.450, se declare cancelado y se autorice un nuevo llamado, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra aprobado.

POR TANTO; *y de acuerdo con lo acordado por la Comisión Nacional.*

EL PRESIDENTE DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

*Art.1º. – **Declarar cancelado** el presente llamado por contratación directa 04/2014, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" para la Comisión Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas ID 273.450.*

*Art. 2º.- **Aprobar** el pliego de bases y condiciones para el llamado por contratación directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES "- ID – 273.450, para la Comisión Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas.*

*Art. 3º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas (CNPCT), a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites correspondientes a la declaración de cancelación del llamado ID 273.450, e iniciar los trámites del segundo llamado correspondiente al ID 273.450.*

Comisión Nacional

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA 04/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID-273.450 CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº2.051/2003; Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL SEGUNDO LLAMADO CORRESPONDIENTE AL ID 273.450 EN LA BREVEDAD POSIBLE.

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 87 /2014

*Art. 4º.- **Aprobar** el pliego de bases y condiciones para el segundo llamado por contratación directa "ADQUISICIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES "- ID – 273.450, para la Comisión Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas.*

*Art. 5º- **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

Roque Orrego Orué
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

Comisión Nacional
de Prevención Contra la Tortura
MNP